

**Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y  
otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o  
Degradantes**

**Neuquén**

**Informe de inspección**

**Unidad N°16**

**Mayo 2025**

## **INTRODUCCIÓN GENERAL**

En conformidad con lo dispuesto en la Ley Provincial N.º 3213, en sus artículos 8.º y 9.º, y de acuerdo con lo resuelto en Sesión Plenaria N.º 4 del año 2025, el Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y/o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (en adelante, CPPT) llevó a cabo una **inspección en la Unidad de Detención N.º 16 de la ciudad de Neuquén, el día 21 de abril de 2025.**

El objetivo principal de esta inspección fue verificar si, luego del primer informe presentado en octubre de 2024 y en el marco de la emergencia carcelaria declarada, se habían producido modificaciones en las condiciones denunciadas oportunamente. Además de ello, se realizó un relevamiento general para evaluar las condiciones de alojamiento de las personas privadas de su libertad que habitan ese lugar.

### **Las recomendaciones efectuadas en octubre de 2024 fueron las siguientes:**

1. Proveer semanalmente elementos de higiene para pabellón y las celdas, así como elementos de higiene personal.
2. Reacondicionar el espacio de recreación para niños/as y donde el personal de seguridad pueda cumplir la tarea de control y cuidado tanto sobre las mujeres alojadas como sobre las visitas que estas reciben.
3. Reacomodar los espacios dentro de la Unidad. Hay celdas vacías y un salón prácticamente vacío que podrían ser utilizados para generar mejores condiciones de vida.
4. Procurar que los niños alojados con sus madres no compartan espacios ni se crucen con el resto de las personas privadas de su libertad. Para ello se recomienda la propuesta del área de mediación penal del Ministerio Público Fiscal que fue aprobada por el Tribunal Superior de Justicia a principios de este año.
5. En materia de salud, garantizar la asistencia regular y periódica de médicos, médicas y profesionales de salud mental desde la Unidad 11 a la Unidad 16.
6. Solicitar la intervención del Ministerio de Salud a los fines de promover los controles ginecológicos periódicos y preventivos, así como programas/ talleres de salud sexual y reproductiva.
7. Con relación al acceso al trabajo, implementar planes de trabajo remunerado tal como lo indica la Ley de Ejecución Penal 24660, para lo cual se recomienda coordinar con el Ministerio de Trabajo Provincial y Nacional a los fines de dar cumplimiento con la normativa.
8. En relación con el acceso a la Educación, trabajar de manera coordinada con el Ministerio de Educación Provincial y el Consejo de Educación a fin de resolver los conflictos tanto institucionales como edilicios y estructurales que dificultan el acceso a la educación de las personas privadas de su libertad, tal como lo indica la Ley 24660, la ley 26695 y su decreto reglamentario.

9. Con relación a la alimentación, revisar en su totalidad el sistema de provisión de comidas, menús, cantidades por menú, calidades de los materiales usados para la confección de los menús, traslado de la comida para que no pierda la cadena de higiene, provisión diaria, etc. a los fines de resolver el derecho al acceso a la alimentación, actualmente limitado al extremo en términos prácticos y elaborar un menú infantil nutritivo diferente al de las mujeres adultas allí alojadas.

10. Promover talleres y oferta de formación profesional, teniendo en cuenta no solo la oferta oficial de los Ministerios que correspondan sino también aquella que pueda surgir de las personas que trabajan en la Unidad tanto como de los intereses particulares de las propias personas allí alojadas.

## **METODOLOGIA**

El 28 de abril de 2025, a las 10:15 horas, los comisionados y comisionadas Pablo Meuli, Jorgelina González, Araceli Genco, Néstor Giménez y Silvia Couyoupetrou se presentaron en la Unidad de Detención N.º 16 **con el propósito de realizar una inspección de control**. A diferencia del monitoreo realizado en 2024 —en el que se efectuó una inspección intensiva de la totalidad de los pabellones, incluyendo el relevamiento de cada celda y espacio común, así como entrevistas individuales a todas las personas detenidas— en esta oportunidad se optó por un abordaje muestral, seleccionando un subconjunto representativo de la población

Durante la jornada, se llevaron a cabo entrevistas grupales a las personas alojadas en el pabellón 6, en los departamentos de madres y en la casa externa situada frente al edificio principal de la unidad. Asimismo, se mantuvieron reuniones con la jefatura y con personal a su cargo, incluyendo responsables del área de Tratamiento. Se realizó un recorrido integral por las instalaciones del establecimiento, que abarcó pabellones, celdas, patios, sectores sanitarios, educativos y de convivencia familiar.

El ingreso a la unidad se efectuó sin inconvenientes ni demoras. Mientras una comisionada se entrevistaba con las autoridades, el resto del equipo inspeccionaba los distintos sectores.

Según el listado oficial solicitado a la jefatura en el momento del ingreso, se encontraban alojadas 21 personas adultas y 2 niños/as. La distribución por sectores era la siguiente:

<b>Lugar de Alojamiento</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Observaciones</b>
Pabellón General	12	
Pabellón 6	5	
Departamento de Madre nro. 3	1	2 niños
Departamento de Madre nro. 2	1	
Casa Externa	2	
<b>Total</b>	<b>21</b>	

**Esta cifra representa un incremento respecto al monitoreo realizado en marzo de 2024,** cuando se registraban 19 personas adultas y dos niños/as. En la actualidad, uno de los niños permanecía alojado con su madre y el otro, hermano del primero, había sido recientemente externado junto a su madre.

## **ENTREVISTA CON AUTORIDADES**

La entrevista fue realizada con la subcomisaria Nancy Vilcavil, quien se encontraba a cargo de la unidad al momento de la inspección, en ausencia de la comisaria titular, Rosa Brantz. Participó también la subcomisaria Carolina Hernández, jefa del área de Tratamiento. El jefe de Seguridad, Ppal Castillo, se encontraba de licencia.

Uno de los primeros temas abordados fue la **situación conflictiva con una interna** que, según informaron, había ocasionado daños materiales en uno de los departamentos de madres, obligando a reubicarla en otro sector. Esta persona, que cursa un embarazo a término, había generado **conflictos reiterados con otras mujeres alojadas**, incluyendo amenazas hacia una interna que convive con sus dos hijos. Como consecuencia de estos episodios, se suspendieron las actividades educativas presenciales y el uso del patio se organiza por turnos diferenciados.

A pedido del Comité, las autoridades entregaron información adicional relativa a logística e infraestructura, en particular sobre el estado de los departamentos afectados. Asimismo, detallaron aspectos sanitarios, educativos y de funcionamiento general, que se consignan en las secciones correspondientes de este informe.

Respecto al área de Salud, se indicó que actualmente está a cargo de una enfermera que concurre en horario vespertino. Esta profesional es responsable de planificar y dejar organizada la administración de la medicación, tarea que durante su ausencia recae en el personal de custodia. En caso de urgencias, se recurre a la guardia del Hospital Heller o al servicio de emergencias. Las autoridades señalaron que no se han registrado situaciones de emergencia recientes.

La referencia sanitaria principal es el centro de salud que funciona en la Unidad 11, al que las personas privadas de libertad son derivadas para consultas clínicas, odontológicas y de salud mental. No obstante, se indicó que cuatro de las mujeres alojadas reciben atención psicológica en centros de salud barriales, como San Lorenzo Norte, Valentina Norte y el Hospital Heller. Al ser consultada por el seguimiento de tratamientos de salud mental, la subcomisaria a cargo no pudo brindar datos cuantitativos específicos por no encontrarse presente la enfermera ni la jefa de unidad, aunque confirmó que el porcentaje de mujeres con prescripción de medicación psiquiátrica es elevado.

Los controles ginecológicos se realizan anualmente y son gestionados por la enfermera a través del sistema hospitalario público. Sin embargo, debido a la frecuencia espaciada de los turnos, las autoridades informaron que se ha gestionado un convenio con la Cooperativa CALF, mediante el cual se programó la visita de un móvil sanitario para el día 9 de mayo de 2025. En dicha jornada se realizaron mamografías a todas las PPL que lo requirieran, y se completó el esquema de vacunación.

Las toallas higiénicas y copas menstruales son provistas por la Subsecretaría de las Mujeres de la Provincia, organismo que también realiza charlas periódicas en la unidad sobre educación sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual y violencia de género. La frecuencia de estas visitas es variable, con una periodicidad aproximada de uno o dos meses.

En cuanto a logística, las autoridades informaron que la unidad dispone de un único móvil — un automóvil no carrozado— que es utilizado para todos los traslados: médicos, judiciales y otros de carácter especial. Esta situación genera dificultades operativas, por lo que se solicita refuerzo a otras unidades, aunque no siempre se obtiene respuesta.

Los días de visita son miércoles y sábados, de 10:00 a 17:00 horas, y se desarrollan en el SUM del pabellón general y en el comedor del pabellón 6. Para aquellas personas que no reciben visitas presenciales por encontrarse sus familiares en otras provincias o localidades distantes (como Bolivia, Entre Ríos o Las Lajas), se habilita una comunicación por videollamada dos veces por semana, mediante un teléfono institucional que se encuentra bajo control exclusivo de la jefatura.

Los paquetes de alimentos, ropa y elementos de higiene son recibidos diariamente entre las 8:00 y las 18:00 horas.

El uso de teléfonos celulares, de tipo básico sin acceso a internet, está autorizado entre las 8:00 y las 23:00 horas. Las personas alojadas en el sector de resguardo del pabellón general cuentan con un teléfono por persona. En cambio, las mujeres del pabellón general y del pabellón 6 acceden a los teléfonos en el denominado “box”: un espacio reducido, ubicado entre dos rejas de ingreso, que no garantiza condiciones mínimas de privacidad para la comunicación.

El uso del patio central y del patio correspondiente al pabellón 6 se encuentra habilitado de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Debido a los conflictos mencionados con la interna alojada en el sector de madres, se han establecido turnos diferenciados de circulación en el patio, a fin de resguardar la seguridad de las demás personas y de los niños allí alojados.

Se indicó que la calefacción funciona en general de forma adecuada, aunque hay un motor dañado que afecta el suministro en los departamentos de madres y en la sala íntima. Este inconveniente ya fue notificado al área de logística.

Finalizadas las visitas, se realiza una requisa general a cargo del personal de la unidad. No se recurre a la Dirección de Requisa de la Unidad 11. También se efectúan requisas extraordinarias cuando se considera necesario. A las personas visitantes se les inspeccionan los elementos que ingresan (mercadería, objetos personales), y se les solicita retirar el calzado, además de pasar por paletas detectoras. Se informó que no se efectúan otro tipo de revisiones corporales.

La unidad realiza fumigaciones y mantenimiento de biodigestores con una frecuencia quincenal.

En relación con el acceso a la educación, las autoridades informaron que las clases presenciales estaban suspendidas temporalmente al momento de la inspección, como medida preventiva ante los episodios de violencia protagonizados por una interna. A pesar de ello, una de las mujeres cursa nivel primario, dos asisten al nivel medio, y seis cursan estudios terciarios a

distancia a través del Instituto Potenciar, con becas. Dos mujeres cursan carreras universitarias de manera virtual: una en la Universidad Nacional del Comahue, con tutoría presencial, y otra en la Universidad Nacional de Quilmes, con clases por videollamada.

En cuanto a actividades complementarias, se dictan talleres de cerámica (los viernes), música (los jueves) y educación física (los martes), todos en el aula-taller. No se están desarrollando actualmente talleres de formación profesional.

Las autoridades indicaron que se ha presentado un proyecto ante la Dirección de Unidades de Detención (DUD) para la incorporación de máquinas de coser y la implementación de un taller de costura, aún sin respuesta.

Finalmente, se informó que la Pastoral Carcelaria del Obispado de Neuquén realiza visitas y entrevistas a las personas alojadas los días viernes.

## **INSPECCION PABELLONES**

### **Pabellón 6**

El pabellón 6 cuenta con una celda múltiple, un comedor común, un baño de uso compartido y un patio externo. El comedor, de aproximadamente 4 x 3 metros, se encuentra equipado con dos mesas y cinco sillas en condiciones regulares. **El espacio es reducido y con escasa ventilación e ingreso de luz natural.** Dispone de una cocina con horno, una heladera y un freezer, todos en funcionamiento. No hay alacenas cerradas para el almacenamiento de víveres, que se encuentran ubicados en estanterías cubiertas con telas.

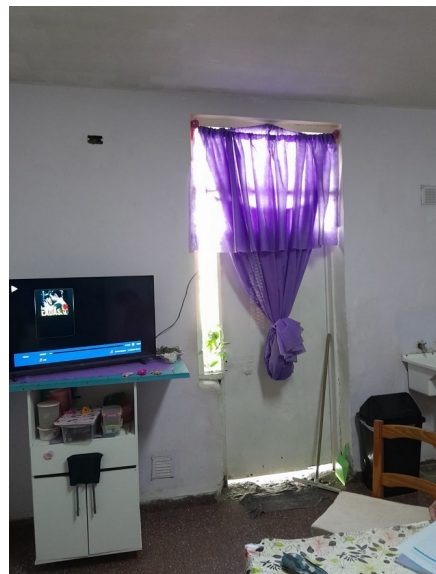
El área de **baños presenta condiciones deficientes.** Solo un baño se encuentra en funcionamiento, equipado con un inodoro sin tapa ni puerta. El otro sanitario se utiliza como depósito de limpieza. La única ducha disponible carece de separación para el resguardo de intimidad y se encuentra deteriorada, con cerámicos rotos y griferías que pierden agua.

En la celda múltiple, que aloja cinco personas, no se cuenta con mobiliario para guardar pertenencias. La ropa se encuentra colgada en sogas tendidas entre los sectores comunes. El espacio disponible para circular es mínimo.

Las **paredes presentan manchas de humedad visibles**, tanto en el comedor como en las celdas. Las **instalaciones eléctricas son precarias**: se observaron cables a la vista y el uso de extensiones y múltiples conectores. No se verificaron matafuegos accesibles ni presencia de cajas de mangueras. La salida de emergencia del pabellón se encuentra cerrada con candado.

A la consulta si hubo algún cambio desde que se realizó el monitoreo anterior, las mujeres alojadas respondieron negativamente, subrayando que no hubo ningún cambio.

## Imágenes del Pabellón 6

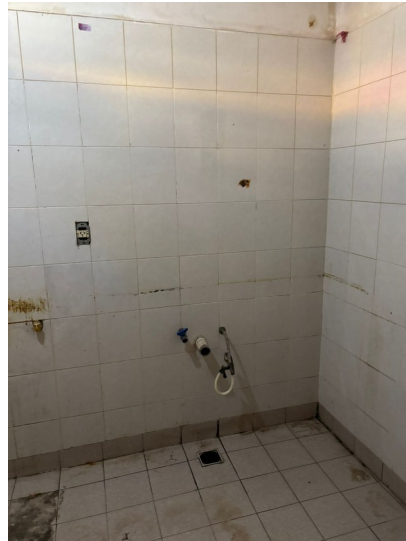




### **Departamento de Madres N.º 1 y N.º 2**

Ambos departamentos (contiguos) están ocupados por una sola mujer embarazada, que tiene problemas de convivencia con el resto de las mujeres alojadas en la unidad. Al momento de la inspección, los dos espacios presentaban **condiciones materiales de inhabitabilidad**:

- Carecen de mesas, sillas, heladeras, alacenas y artefactos de cocina.
- Solo uno de ellos cuenta con puerta; el otro tiene una frazada colgada a modo de cortina.
- Las ventanas están en mal estado: algunas sin acrílico, otras cubiertas con frazadas.
- No hay acceso a agua caliente. La persona allí alojada debe trasladarse a la sala íntima para higienizarse.
- Se constató la existencia de colchones en el suelo, sin ningún tipo de aislante.
- El único inodoro funcional no cuenta con puerta ni tabiques para garantizar privacidad.
- La ducha existente no posee agua caliente ni separación alguna.
- Las paredes presentan revoque desprendido, humedad y falta de pintura.
- No se dispone de sistemas de ventilación ni calefacción.
- La iluminación es escasa: de tres focos, solo dos estaban en funcionamiento.
- Se percibía mal olor. No se observaron vectores, pero sí ausencia de recipientes para residuos.
- Las instalaciones eléctricas no son seguras. No hay señalización de emergencia, matafuegos visibles ni planos de evacuación.



### Departamento de Madres N.º 3

En este sector reside **una madre con dos niños de 4 años y 4 meses** respectivamente. Las condiciones materiales son mejores respecto a los departamentos anteriormente descritos:

- Cocina equipada con horno, cuatro hornallas, heladera con freezer y alacenas.
- Iluminación natural adecuada y ventanas en buen estado.
- Baño completo con inodoro, bidet y ducha con agua fría y caliente, sin pérdidas ni agua estancada.
- Habitación equipada con camas, ropa de cama, un ropero y mobiliario de guardado.
- Dispone de tacho de basura. No se percibía mal olor.
- Las paredes están en buen estado y todos los focos de luz funcionan.
- El espacio de recreación (patio interno) está disponible, con horarios diferenciados para evitar conflictos.
- No cuenta con calefacción. La persona entrevistada manifestó usar el horno o las hornallas para calentar el ambiente, lo cual representa un riesgo.



## Casa externa

La casa externa, habilitada recientemente, se encuentra frente al edificio principal. En ella residen dos mujeres. El espacio incluye cocina comedor, dormitorio y baño, todos en condiciones adecuadas:

- Cocina equipada con horno, cuatro hornallas, bacha con agua fría y caliente, mesa, sillas, televisor y tacho de basura.
- Iluminación natural óptima a través de dos ventanas en buen estado.
- Baño con lavamanos, inodoro, bidet y ducha en funcionamiento.
- Dormitorio con dos camas, colchones, frazadas y sábanas.
- Paredes en buen estado y calefactor funcional.
- No se observaron vectores ni presencia de agua estancada.
- Al igual que en los demás sectores, no se identificaron matafuegos visibles ni señalización de emergencia.



## **RECLAMOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

Durante la inspección, las personas alojadas en los distintos sectores manifestaron reclamos coincidentes con lo relevado en visitas anteriores. En síntesis:

### **Infraestructura y condiciones materiales**

- Deterioro estructural de los departamentos de madres 1 y 2.
- Falta de agua caliente en duchas y griferías.
- Colchones en mal estado, sin renovación ni características ignífugas.
- Falta de ventilación, calefacción y mobiliario básico.

### **Salud y atención médica**

- Dificultades para acceder a atención médica general y controles ginecológicos.
- Seguimiento discontinuo de tratamientos de salud mental, especialmente en casos de medicación psiquiátrica.
- Problemas en la provisión y administración de medicamentos.
- Atención odontológica deficiente o inexistente.

### **Higiene y alimentación**

- Viandas en mal estado: olor desagradable, mala cocción y sabor agrio.
- Ausencia de menú diferenciado para niños.
- Falta de elementos de higiene personal y productos de limpieza para los pabellones.

### **Actividades y formación**

- Ausencia de talleres de formación profesional.
- Suspensión de actividades educativas presenciales debido a conflictos de convivencia.
- Reclamos por pérdida de conectividad para estudiantes universitarias.

### **Comunicación**

- Acceso desigual a teléfonos celulares: en el pabellón general se utiliza un pequeño espacio sin privacidad (“box”), mientras que en otros sectores el acceso es directo.

### **Convivencia**

- Las situaciones conflictivas con una interna afectan al conjunto y la decisión de la Jefatura de suspender las actividades (al aula virtual universitaria y perder presentación de trabajos prácticos, no poder ir a educación física, etc.) repercutió negativamente.

## **INSPECCIÓN AULAS DE EDUCACIÓN**

Durante el recorrido realizado por las instalaciones educativas, se constató que las aulas se encontraban cerradas y sin actividad, en virtud de la suspensión de las clases presenciales dispuesta por la jefatura debido a la situación de violencia e inseguridad vinculada a una persona privada de libertad que se encuentra alojada en el sector de madres.

A pesar de la interrupción temporal de las actividades, se relevaron los programas educativos en curso. Se informó que una persona alojada se encuentra cursando el nivel primario, dos el nivel medio, y que seis mujeres acceden a estudios terciarios a distancia mediante el Instituto Potenciar, con el apoyo de becas. Asimismo, dos mujeres cursan carreras universitarias a distancia: una en la Universidad Nacional del Comahue —con asistencia de un tutor que entrega material impreso— y otra en la Universidad Nacional de Quilmes, a través de la plataforma Meet.

Se dictan tres talleres estético-expresivos: cerámica (viernes), música (jueves) y educación física (martes), desarrollados en el aula-taller. No se registran, al momento de la inspección, talleres de formación profesional en funcionamiento.

## **SALUD**

No fue posible realizar la inspección directa del consultorio de enfermería ya que la enfermera concurre únicamente en el turno vespertino. Sin embargo, se recabó información de parte de las autoridades de la unidad, del personal presente y de las propias personas privadas de libertad.

El servicio de salud se encuentra actualmente a cargo de una única enfermera, quien asiste en horario de tarde. Su función principal consiste en organizar y dejar planificada la entrega de medicación para las personas con prescripción, la cual queda a cargo del personal de seguridad en su ausencia.

La atención médica clínica, odontológica y psiquiátrica es brindada en los consultorios de la Unidad 11. Además, algunas personas acceden a atención psicológica en centros de salud barriales, como los de San Lorenzo Norte, Valentina Norte y el Hospital Heller.

Se informó que un porcentaje elevado de las PPL cuenta con tratamiento psiquiátrico. No obstante, al momento de la visita no fue posible obtener un número preciso de parte de las autoridades, ya que la jefatura y la enfermera se encontraban ausentes.

Los controles ginecológicos se realizan una vez al año, en el hospital público, a través de turnos gestionados por la unidad. Dada la demora en la obtención de turnos, se articuló con la Cooperativa CALF para que un móvil sanitario —con mamógrafo— concurra a la unidad el día 9 de mayo de 2025, con el objetivo de realizar mamografías y completar esquemas de vacunación a las personas alojadas.

## CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DE LA INSPECCIÓN

**Las condiciones denunciadas en el informe de monitoreo de 2024 persisten al momento de la presente inspección, sin modificaciones sustantivas.** En algunos aspectos, incluso, se han agravado.

En particular, se destaca la situación crítica de los departamentos 1 y 2 del sector madres, que presentan condiciones de inhabitabilidad: sin ventilación, sin acceso a agua caliente, sin sanitarios funcionales ni mobiliario básico. Estas condiciones son especialmente graves si se considera que allí se alojan mujeres embarazadas.

En el pabellón 6, solo un baño se encuentra en funcionamiento, y la única ducha disponible carece de resguardo de intimidad. Las condiciones de hacinamiento en la celda múltiple vulneran los estándares mínimos de espacio vital por persona establecidos en los Estándares sobre condiciones materiales de lugares de privación de libertad.<sup>1</sup>

En ninguno de los sectores inspeccionados se verificaron dispositivos contra incendios ni señalización de emergencia. Esta omisión representa un riesgo cierto e inminente para la vida e integridad física de las personas alojadas.

Los colchones no han sido renovados y no presentan condiciones adecuadas de higiene ni características ignífugas, lo que constituye una forma de trato degradante y representan un riesgo para la seguridad personal.

El sistema de provisión de alimentos continúa siendo deficiente. Las viandas presentan mal olor, sabor ácido o están directamente en mal estado. Las mujeres alojadas refieren que no consumen esas comidas y que, en la mayoría de los casos, se alimentan con productos enviados por sus familias. La situación es particularmente preocupante en relación con las infancias alojadas, quienes reciben el mismo menú que las personas adultas, sin adaptación nutricional.

Se mantiene la ausencia de espacios adecuados para visitas íntimas, afectando la salud sexual de las mujeres alojadas, quienes refirieron que la provisión de preservativos es a demanda.

En cuanto a salud, se constatan dificultades estructurales en el acceso a atención médica, odontológica y de salud mental. Las personas con prescripción psiquiátrica no cuentan con seguimiento regular. La atención ginecológica es limitada y depende de turnos hospitalarios muy espaciados. Las copas menstruales y toallas higiénicas son provistas por la Subsecretaría de la mujer de quien dependen también los talleres sobre salud sexual y reproductiva.

---

<sup>1</sup>En ese documento se recomienda que para las celdas individuales “un espacio de 6 metros cuadrados de espacio vital mínimo -EVM1- por persona; y de 4 metros cuadrados para celdas de “ocupación múltiple” -más de dos detenidos-. Este estándar mínimo de espacio vital debe excluir las instalaciones sanitarias que se encuentran dentro de la celda. Consecuentemente, una celda individual deberá medir 6m<sup>2</sup> más el espacio requerido para el anexo sanitario -usualmente entre 1 y 2 metros cuadrados-; del igual modo que debe ser excluido de los 4m<sup>2</sup> establecidos por persona para las celdas de ocupación múltiple. Además, el CPT considera que las celdas usadas para alojamiento deben contar al menos con 2 metros entre las paredes de la celda y 2.5 metros entre el piso y el techo”. Cfr. PPN, *Estándares sobre condiciones materiales de lugares de privación de libertad*, 2019. Disponible en <https://www.ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/ediciones-especiales/Estandares-condiciones-materiales.pdf>

En lo educativo, si bien se garantiza el acceso a niveles primario, medio, terciario y universitario —incluso mediante herramientas digitales—, las clases presenciales estaban suspendidas al momento de la visita, afectando la continuidad de los procesos pedagógicos. No se registran talleres de formación profesional activos ni nuevas inscripciones durante el año 2025.

Tampoco se ha implementado ningún plan de trabajo remunerado ni no remunerado. Las actividades de tipo artesanal o manual se desarrollan con materiales provistos por las propias personas o sus familias.

Por todo lo expuesto, este Comité considera que las condiciones relevadas durante la inspección en la Unidad de Detención N.º 16 configuran una situación sostenida en el tiempo de vulneración de derechos fundamentales. Las condiciones estructurales, sanitarias y materiales del lugar, sumadas a la falta de respuesta institucional, evidencian un patrón de desatención incompatible con el principio de dignidad que debe regir la ejecución de la pena privativa de la libertad, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Nacional, los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 CN) y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela).

## **RECOMENDACIONES**

Con base en lo constatado durante la inspección del día 28 de abril de 2025 en la Unidad de Detención N.º 16, y en función de los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos aplicables a la privación de libertad, este Comité recomienda:

### **Infraestructura y condiciones materiales**

- Realizar de manera urgente obras de refacción en los departamentos 1 y 2 del sector madres, incluyendo reparación de ventanas, puertas, sistemas de agua, mobiliario básico y calefacción.
- Reacondicionar los baños del pabellón 6, garantizando el funcionamiento de sanitarios, bachas y duchas con agua fría y caliente, y con separación que asegure la intimidad.
- Instalar dispositivos de seguridad contra incendios: matafuegos en funcionamiento, mangueras, señalización de emergencia y planos de evacuación visibles.
- Reparar el sistema de calefacción que abastece a los departamentos de madres y la sala íntima.

### **Alimentación**

- Revisar de manera integral el sistema de provisión de comidas: calidad, cantidad, condiciones de conservación y transporte.
- Implementar un sistema de control nutricional para garantizar dietas adecuadas, especialmente en el caso de personas con requerimientos específicos por razones de salud.

- Diseñar y aplicar un menú infantil que contemple las necesidades de desarrollo de los niños/as alojados/as con sus madres.

### **Salud**

- Garantizar la presencia regular de profesionales de salud mental de la Unidad 11 en la Unidad 16, a fin de asegurar la continuidad de los tratamientos sin depender de traslados.
- Asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de medicación psiquiátrica y general.
- Fortalecer el vínculo con centros de salud barriales para ampliar el acceso a atención psicológica y ginecológica.
- Implementar campañas sistemáticas de salud sexual y reproductiva en coordinación con el Ministerio de Salud y la Subsecretaría de las Mujeres.

### **Educación y trabajo**

- Reanudar de manera inmediata las actividades educativas presenciales, garantizando condiciones de seguridad para su desarrollo.
- Incorporar talleres de formación profesional acreditados y reactivar los procesos de inscripción interrumpidos.
- Implementar programas de trabajo remunerado, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 24.660, articulando con el Ministerio de Trabajo Provincial y Nacional.
- Dar curso y apoyo institucional al proyecto de taller de costura presentado por la jefatura.

**Neuquén, 21 de mayo de 2025**